MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN
50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ
MI COMPROMISO ES CONTIGO

CONTRATO N° 58 /2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023
"CONSTRUCCION DE RECAPADO ASFALTICO EN LA CALLE BRUNO OTTE-AD REFERENDUM ", CON ID Nº 422.284. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-78-14,. LEY Nº 5404/15 ,.COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS.----------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con **C.I.N° 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EDIVI S.A", CON RUC Nº 80002899-6,** domiciliado en Gral Diaz 871 c/ Montevideo, Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el **ING, LUIS FERNANDO CANILLAS CON C.I.Nº 2.551.197**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCION DE RECAPADO ASFALTICO EN LA CALLE BRUNO OTTE- AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
"CONSTRUCCION DE RECAPADO ASFALTICO EN LA CALLE BRUNO OTTE-AD REFERENDUM" :----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422.284**.----------

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 262/2023.----------

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ---------

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE RECAPADO ASFALTICO EN LA CALLE BRUNO OTTE- AD REFERENDUM con ID: 422284						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-004	Riego Liga	Litros	13.940	9.451	131.746.940
2	72131701-004	Provisión y Colocación de mezcla asfaltica en Caliente	Metros cúbicos	1.320	1.944.974	2.567.365.680
3	72131701-001	Demarcacion horizontal con pintura termoplastica en frio- Lineas de frenado	Metros cuadrados	300	102.960	30.888.000
4	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	8.622.900	8.622.900
Precio Total						2.738.623.520

TOTAL:

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs. 2.738.623.520 (GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE).----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No Aplica.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de ejecución de la obra será de 120 días corridos desde la orden de inicio. **LA OBRA SERA EJECUTADA EN LA CALLE BRUNO OTTE.----------**

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Administración de Contrato estará a cargo de la **Intendencia Municipal----------**

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica.----------

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

12. Constancia de presentación de declaración jurada. (no aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

Ing. Luis Fernando
Representante Le
Empresa de Cont
Edivis

artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14.Descripción de las obras

" CONSTRUCCION DE RECAPADO ASFALTICO EN LA CALLE BRUNO OTTE AD- REFERENDUM".----------

15.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

16.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18.Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Marzo de 2023.----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys Firma:----------
Intendente Municipal

Abg. Denise Ysabel Morínigo de López Firma:----------
Secretaria General

Ing. Luis Fernando Canillas Firma:----------
Contratista

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa